

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.963 · 1964

LEY 6963

Boletín Oficial, 22 de diciembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6963

LEY 6963

Creación de escuela primaria en Barrio Villa Santina (González Catán), Partido de La Matanza.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Créase en el Barrio Villa Santina, de la localidad de Gon zález Catán, Partido de La Matanza, una escuela primaria, depen diente de la Dirección General de Escuelas.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la presente se imputará al Anexo XIII, Crédito para el cumplimiento de Leyes Especiales del Presupuesto de Capital vigente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6963. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).